Buenos Aires, 22 de Mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos de la recomendación de la Oficina de Intervención Previa de fs. 6, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

RUGO L. M. PIACENTINO

A LEG CARATTROPIC

CORIE SUBJECT OF LUCTIONS OF LA MACION

CUBIO & DAZADEUD